



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

131
RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 140 /2011)

VISTO: La presente actuación

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernández Eduardo Ariel (DNI: 21.702.283) solicitó intervención de esta Defensoría solicitando que se se cumpla la ley provincial 2328 para poder acceder a un trabajo.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 227-DP-2011.

Que hemos tomado conocimiento que el Sr. Fernández Eduardo Ariel del 1° de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 presto servicios en la Administración Pública Municipal.

Que siendo esta la principal motivación de la presente actuación, entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiéndose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **CONCLUIR** la investigación en la presente Actuación iniciada por el Sr. Fernández Eduardo Ariel (DNI 21.702.283) atento haber cesado el motivo que diera origen a la misma.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

07 MAY 2014

San Carlos de Bariloche, _____



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche